



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

## GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

OFICINA MUNICIPAL DE ATENCION A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD - OMAPED

AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL

Año De La Educación Cultural, El Deporte y La Salud Mental



CARBO

### INFORME DE CONDICION SOCIAL N° 03-2022-GDS-OMAPED-MPLC.



**A:** ABOG. MARCO CHALCO DE LA CUBA  
GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL DE LA MPLC.

**DE:** ELSA TOCRE CCOSCCO  
RESPONSABLE DE OFICINA MUNICIPAL DE ATENCION A LA PERSONA CON  
DISCAPACIDAD – OMAPED.

**ASUNTO:** INFORME SOCIAL DE USUARIO PROGRAMA CONTIGO. CATHERINE GONZALES HUAQUI

**REFERENCIA** REPORTE DE USUARIOS DEL PROGRAMA CONTIGO QUE ACUMULAN DE 3 A MAS  
PENSIIONES NO CONTIBUTIVAS SIN COBRAR. SELLO MUNICIPAL

**Fecha:** QUILLABAMBA, 22 DE JUNIO DEL 2022

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en atención al asunto de la referencia, cumplimos con elaborar el presente informe sobre la visita domiciliaria realizada a (CATHERINE GONZALES HUAQUI) identificada con DNI N° 61538487, con la finalidad de gestionar trámites ante el Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza - CONTIGO del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

#### VI. ANTECEDENTES

La joven con discapacidad: CATHERINE GONZALES HUAQUI, con DNI N° 61538487. Es usuaria del Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza - CONTIGO del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, ciudadana mayor de edad con el diagnostico de (retraso mental) la misma que se encuentra en condiciones de poder desplazarse a las oficina del Banco de la Nación a fin de efectuar el cobro de la PENSION NO CONTIBUTIVA, del Programa Nacional CONTIGO.

De acuerdo a lo anterior, el Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza - CONTIGO establece como uno de los requisitos para la solicitud de autorización de cobro, sustentar documentariamente que el usuario del Programa y la persona se encuentre con CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD SEVERA, así como estar clasificado como POBRE EXTREMO en SISFOH.

En tal sentido, y de acuerdo a nuestras funciones se ha realizado la correspondiente visita domiciliaria la cual detallo en el siguiente informe en la sección tercera de análisis.

## VII. NORMAS APLICABLES

- 7.1. RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 099-2006-PRE-CONADIS Aprueban "Lineamientos de Política de Acción para las Oficinas Municipales de Protección, Participación y Organización de Vecinos Con Discapacidad.
- 7.2. LEY N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.
- 7.3. Procedimiento para autorizar el cobro de la Pensión de los usuarios mayores de edad que no puedan manifestar su voluntad y menores de edad del Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza – CONTIGO.

## VIII. ANÁLISIS

La que suscribe el presente informe, como parte del desempeño de las funciones que diariamente realizo en las Oficinas de OMAPED, he procedido a realizar la visita domiciliaria a la Usuaría, en el domicilio del pasaje ferrocarril del centro Poblado de Pavayoc procedido a realizar la visita socio familiar. No habiendo encontrado a la usuario y procediendo a invocar a los padres que la usuaria se apersono a las Oficinas de OMAPED, con su documento de identidad.

Siendo el día. Viernes 17 del presente mes, en horas de la mañana ( 10.40 ) se apersono la joven usuaria: **KATHERINE GONZALES HUAQUI**, a quien previa identificación procedimos atenderla, dándole a conocer sobre los depósitos que tiene en el Banco de la Nación a través del PROGRAMA CONTIGO. Desplazándonos a las Oficinas del Banco conjuntamente con su conviviente y su menor hija, habiendo realizado los trámites a fin de obtener su tarjeta y apertura su cuenta. Conforme se evidencia en la fotografía adjunto, se le apoyo con el retiro de su dinero, para luego encomendarle que la tarjeta es de uso personal y que tener discapacidad severa es el Programa de CONTIGO, quien realiza el depósito a fin de mejorar su calidad de vida.

Adjunta:

- Evidencias fotográficas.

## IX. CONCLUSIONES

De acuerdo al análisis realizado, podemos concluir que:

- La joven usuaria del PROGRAMA CONTIGO, con diagnóstico de retraso mental, se encuentra en condición física y mental a fin de que pueda realizar el cobro de su pensión no contributiva, se le recomendó que la tarjeta y la clave es de uso personal, comprometiéndose a realizar sus retiros de su depósito en forma bimensual, a fin de mejorar su calidad de vida, realizar un trabajo independiente para contribuir en la canasta familiar.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCIÓN  
  
*Elsa Tocre Ccoşcco*  
RESPONSABLE DE OMAPED

## Reporte de usuarias/os del Programa Contigo que acumulan de 3 a más Pensiones no contributivas sin cobrar

Departamento: CUSCO

Provincia: LA CONVENCION

Distrito: SANTA ANA

Usuario			Autorizado		Cobro
DNI	Apellidos y Nombres	Condición de edad	DNI	Apellidos y Nombres	
77380614	ALVAREZ TUPA EDGAR	MAYOR DE EDAD	0	-	NO
25004895	CARDENAS VALDEZ GUILLERMO	MAYOR DE EDAD	0	-	NO
78928924	FERREL CORRALES ANA CRISTINA	MENOR DE EDAD	0	-	NO
62661867	FLORES HURTADO LINCOLH ADERLINH	MENOR DE EDAD	0	-	NO
61299731	MAMANI MARTINEZ YEISSON ALEXANDER	MENOR DE EDAD	0	-	NO
43509868	VILLA CANCHA BACILIA	MAYOR DE EDAD	0	-	NO
75632274	GAVIDIA PAPEL LUIS FABIANO	MENOR DE EDAD	0	-	NO
61538487	GONZALES HUAQUI CATHERINE	MAYOR DE EDAD	0	-	NO
24941198	AYALA QUISPE DAMIANA	MAYOR DE EDAD	0	-	NO
40608966	YONGURI TTITO IRMA	MAYOR DE EDAD	0	-	NO
80394266	LAYME QUISPE ROSA	MAYOR DE EDAD	0	-	NO

Emisión: 27/06/2022, 15:31 pm

Usuario: 24970268 – ELSA TOCRE CCOSCCO

Se ha permitido la descarga de esta información solo para fines de la Sexta Edición del Sello Municipal.

“Es importante recordar que la información que contiene este reporte y su administración obedece a lo dispuesto en la Ley N° 29733, Ley de protección de datos personales, y es obligación de los funcionarios y servidores cautelar la reserva de dicha información únicamente para el cumplimiento de las funciones asignadas y no debe de ser compartida con otras personas ni organizaciones ajenas a la institución, bajo responsabilidad del funcionario o servidor que la administre”.



**JOVEN CON DISCAPACIDAD. KATHERINE GONZALES HUAYQUI, ACOMPAÑADO POR OMAPED, REALIZAR EL COBRO DE SU PENSION NO CONTRIBUTIVA A TRAVES DEL PROGRAMA CONTIGO.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCIÓN  
  
**Elsa Tacre Coscco**  
RESPONSABLE DE OMAPED